Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 17 /12.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EN OBRAS, CONFORME AL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" PARA LA SECERTARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012.

Asunción, 11 de junio de 2012.

VISTO: La Nota SFP/DGAF/UOC N° 113 /12, de fecha 8 de junio de 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que informa sobre el proceso de contratación directa correspondiente al llamado "Mantenimiento y Reparación de Edificios" para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2012; y,

CONSIDERANDO: Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID 231.299, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitaciones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que en fecha 18 de mayo del corriente año, se procedió a la recepción de sobres de presupuestos, según Acta N° 12/2012, donde consta que se presentaron las siguientes firmas: KUARAHY INGENIERÍA SACIA Y OURA S.R.L.

Que considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptibles de análisis técnico y económico, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003, se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009, donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."

Que en fecha 18 de mayo del corriente, la Unidad Operativa de Contrataciones remite a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, Adenda N° 01/2012 donde indica la nueva fecha de apertura de sobres.

Que de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres SFP N° 151/12 de fecha 28 de mayo de 2012, se procedió a la apertura de sobres de presupuesto.

Que de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, primeramente se verificó cada una de las ofertas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que seguidamente se detallan los montos totales unitarios IVA incluido de las ofertas presentadas:

- EN OBRAS. Reparación de Edificios (Sede 1+Sede 2) = Gs.2.293.000 (Dos millones doscientos noventa y tres mil).
- OURA S.R.L. Reparación de Edificios (Sede 1+Sede 2)= Gs.2.422.000 (Dos millones cuatrocientos veintidós mil).
- KUARAHY INGENIERIA SACIA Reparación de Edificios (Sede 1+Sede 2)= Gs.2.759.000 (Dos millones setecientos cincuenta y nueve mil).

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 17 /12.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EN OBRAS, CONFORME AL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" PARA LA SECERTARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012.

Que en fecha 4 de Junio de 2012, ésta Unidad Operativa de Contrataciones remite nota SFP/DGAF/ UOC Nº 108/2012 a la firma EN OBRAS solicitando las siguientes documentaciones:

- Remitir fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, conforme establece el Punto 9 inc. c) de la Carta Invitación.
- Remitir copia de Balance General de los últimos 3 (tres) años (2009 al 2011), conforme lo establece el Punto 9 inc. o) de la Carta Invitación.
- Copia de Contratos firmados con Instituciones Públicas y Privadas correspondientes a la provisión de servicios iguales a lo solicitado en el PBC, mínimo 3 (tres) copias de contratos correspondientes a los periodos 2010 al 2012 inclusive, conforme lo establece el Punto 9. Inc. q) de la Carta Invitación.
- Remitir Croquis de ubicación del establecimiento de la firma oferente, conforme lo establece el Punto 9. Inc. t) de la Carta Invitación.
- Remitir nómina de personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado. Deberán estar asignados para la Secretaría de la Función Pública empleados de la firma, que deberán ser técnicos especializados en el área que corresponda, con una experiencia mínima de 1 año, en el tipo de servicio requerido, el que se deberá aclarar en carácter de Declaración Jurada, conforme lo establece el Punto 9 inc. n) de la Carta Invitación.
- Remitir constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de ofertas, conforme lo establece el punto 9 inc) u de la Carta Invitación.
- Declaración Jurada, donde el oferente indique conocer las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública y a su vez manifestar su compromiso de realizar la instalación solicitada por la Convocante y establecido en el PBC, conforme se establece en el Punto "Visita de Inspección", en las especificaciones técnicas.
- En el Punto 9.inc) g de la Carta Invitación solicita: "Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente actualizada, con certificación de pago."

El Oferente presenta con su oferta Constancia del SIPE Nº 1191315 donde figura como activo la Patente Municipal –Comercial.
En la Evaluación de la Patente Municipal figura la dirección del negocio: Avda. Perón 485 entre 25 de Mayo y Cerro Corá, sin embargo en el Currículo de la Empresa figura l Dirección Soldado Desconocido Nº 547 c/ DR. Migone; en ese sentido la UOC de la Secretaría de la Función Pública solicita la aclaración sobre el Punto anterior y la documentación que correspondiese

Que en fecha 5 de Junio del corriente año, la firma EN OBRAS remite las documentaciones solicitadas por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que siguiendo con el proceso de evaluación, la firma EN OBRAS, cumple con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que en ese sentido, la misma cumple con las condiciones estipuladas en la carta invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada al presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 17 /12.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EN OBRAS, CONFORME AL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" PARA LA SECERTARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012.

Que la firma EN OBRAS, trabaja en el ramo, tiene solvencia técnica, económica y legal en su oferta, cumpliendo con las condiciones legales exigidas, conforme a las especificaciones solicitadas, cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que se recomienda que el presente llamado sea adjudicado a la firma EN OBRAS, con RUC N° 933709-1, por el monto mínimo de guaraníes quince millones (Gs.15.000.000) IVA Incluido; y un máximo que no debe superar de guaraníes treinta millones (Gs.30.000.000) IVA Incluido, por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, conforme a lo previsto en la Ley 2051/03.

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma EN OBRAS con RUC N° 933.709-1, "Mantenimiento y Reparación de Edificios" para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2012, por el monto mínimo de guaraníes quince millones (Gs.15.000.000), IVA Incluido, y un máximo que no debe superar de guaraníes treinta millones (Gs 30.000.000) mediante la suscripción de un Contrato Abierto, en razón de que la firma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, en conformidad a lo previsto en la Ley 2051/03.

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en Objeto del Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" del presupuesto vigente de esta Secretaría Ejecutiva.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. José Tomás Sánchez
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública